

San Pedro de Atacama, 25 de Junio del 2021  
Con esta fecha la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

**DECRETO ALCALDICIO 1559 /2.021**

**VISTOS**

1. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Ley de Compras Públicas 19.886 y el Decreto N°250 aprueba reglamento.
3. Decreto Exento N° 2.885 del 04 de diciembre de 2.020, que prorroga el mandato del Alcalde.
4. Decreto Exento N° 3.157/2020 de Fecha 30 de Diciembre del año 2.020, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
5. Decreto 1090 /2021 de fecha 03 de mayo de 2021, que deja constancia que conforme a la ley 21.324, de fecha 07 de abril de 2021, se prorroga el mandato del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, Sr. Aliro Catur Zuleta, C.I. N° 7.873.557-0, esto hasta el 28 de Junio de 2021.
6. Decreto Exento N°1339 del 30 de Diciembre del 2020 que nombra a Don Diego Armella Colque profesional de la Dirección de Control.
7. Decreto N° 226/2021 del 04 de febrero del 2021 que otorga facultades a Karla Ruy-Pérez Nangarí, Directora DIDECO.
8. Memorándum de adquisiciones N° 08 emitido por Secretaría Municipal, con fecha del 26 de Mayo de 2021.
9. Cotización del proveedor WILFREDO TITICHOCA MATUS RUT: 76.842.810-7 mediante correo electrónico.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 448 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
11. Orden de Compra Manual 15-ADQ-2021.
12. El Capítulo III, párrafo N° 1, Artículo N° 8, letra "g" y "h", de la Ley de compras 19.886.
13. El artículo 53 Letra a) del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA  
SECPLAC

14. El Reglamento Final de la Contraloría General de la Republica, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.
15. La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
16. y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO**

1. Que, según el Memorándum citado en los vistos del presente decreto, Secretaría Municipal requiere contratar servicios de fotografías, en particular una ampliación fotográfica de 50x60 cms. c/ enmarcado de 66x76 cms. c/ moldura burdeo de 3 cms. c/ ribete dorado y paspartú americano.
2. Que, la razón de adquirir este servicio es para el Concejo Municipal saliente periodo 2016-2021, donde su último concejo fue realizado el 23 de junio del 2021, en el cual fueron sacadas las fotos correspondientes que serán después ampliadas.
3. Que, el proveedor Wilfredo Titichoca Matus RUT: 6.639.051-9, cotizó el servicio requerido en un valor de \$95.200 por la ampliación fotográfica de 50x60 cms. con enmarcado de 66x76 cms. moldura burdeo de 3 cms. con ribete dorado y paspartú americano.
4. Que según consta en el CDP Nº448 existe Disponibilidad Presupuestaria para efectuar la compra.
5. Que, el proveedor Wilfredo Titichoca Matus RUT: 6.639.051-9, cotizó el servicio requerido en un valor de \$95.200.- bruto, lo cual es un monto menor a 3 UTM.
6. Que, según lo estipulado en el reglamento de la ley 19.886, específicamente el artículo 53 Letra a) "Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
7. Que se emitió la Orden de Compra Manual 15-ADQ-2021 y fue enviada a proveedor para agilizar la compra debido a su urgencia.

**DECRETO**

1. Ratifíquese la contratación directa de servicios de fotografías y una ampliación fotográfica de 50x60 cms. con enmarcado de 66x76 cms. moldura burdeo de 3 cms. con ribete dorado y paspartú americano, bajo trato directo con el proveedor: Wilfredo Titichoca Matus Rut: 6.639.051-9 por un monto de \$95.200.-Bruto.
2. Impútese los gastos a la cuenta N° 215-22-07-999 Presupuesto Municipal año 2.021.
3. Archívese el presente decreto para el control posterior de La Contraloría Regional de Antofagasta.
4. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL ALCALDE

ROXANA  
CRISTINA  
ARANDA  
CARU

Firmado digitalmente por  
ROXANA  
CRISTINA  
ARANDA CARU  
Fecha: 2021.06.30  
12:20:50 -04'00'

Secretario Municipal

Karla  
Andrea  
Ruy-Perez  
Nangari

Firmado digitalmente por  
Karla Andrea Ruy-  
Perez Nangari  
Fecha: 2021.06.25  
12:44:21 -04'00'

Directora DIDECO

KRN/RAC/DAC/JRM/jmdt

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones SECPLAN
- Archivo Adquisiciones Finanzas.

DIEGO  
ARMANDO  
ARMELLA  
COLQUE

Firmado digitalmente  
por DIEGO ARMANDO  
ARMELLA COLQUE  
Fecha: 2021.06.25  
11:25:09 -04'00'

Firmado con firma electrónica  
avanzada por  
JEREMY ANDRES ROSAS MILLAR  
Fecha: 2021.06.24 17:42:57 -0400

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA  
SECPLAC